# BOLETIN & BOTELAL

# DEL ESTADO

Administración: Coblerco Civil de Burges. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'60

Año II

Sábado 17 de abril do 1937

Núm. 179

### SUMARIO

# Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.—Concediendo los beneficios del Decreto número 220, sobre presentación de balances, a «Productos Químicos Schering, S. A.»
- Orden.—Idem idem a la S. A. «Trueba y Pardo».
- Orden.—Idem Idem a la S. A. «Minas de Motril».
- Orden. Idem idem a la Sociedad «Compañía de Lámparas».
- Orden.—Idem idem a la idem «Compañía General Española de Electricidad».
- Orden —Denegando los idem a la razón social «Casa Ulpiano».
- Orden. Confirmando la suspensión de empleo y sueldo impuesta al Offcial de Prisiones D. Jesús López Bianco.
- Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo, durante un mes, al Juez de primera dustancia de Mondoñedo, D. Fernando Capdevila Guillerma.
- Orden.—Idem idem, durante un año, al Secretario del Juzgado de primera instancia de Mondoñedo, D. Porfirio García Gómez.
- Orden. Idem idem al Guardián de Prisiones D. Juan Vázquez López.
- Orden. Separando definitivamente del servicio al Secretario excedente del Juzgado de instrucción de Hervás, D. Luís Funes Galarza.
- Orden.—Denegando el recurso entablado por D. Justo Garzón García, contra el acuerdo de la Comisión de Trabejo.

#### Comision so Pastenda

Rehadón de las declaraciones de haber pasivo acordadas en la primera quincena de abril de 1937.

#### Secretaria de Guerra

Assonia os

Urden.—Confiriendo el empleo inmediato ul Capitán de Arbitería don Román Carlos Morales Fermindez.
 Orden.—Llem idem a los Tendentes do Artilleria D. Fedro Acosta Gárcia,

- D. Manuel Lorenzo Tercero y den Josquia Beltzen Nos.
- Orden.—Ascendiendo a Temente al Altérez del Caerpo de Inválidos don Luis Rodriguez Chadrillero Juan.
- Orden.—Nombrando Alféreces provisionales a los Brigadas del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la relación que comienza en D. Abilio Martín Sancho-Román y termina con D. Antonio Pareja Núñez.
- Orden.—Rectificando la Orden de 12 de marzo áltimo (B. O. núm. 145), por la que se concede el empleo de sargento al cabo de Infanteria Miguel Segura Medid, en el sentido de que su verdadero nombre es Tomás.

#### Asimilaciones

Orden. —Concede la asimilación honorifica a Veterinario 2.º al Inspector Veterinario D. Máximo de Castro Sáinz.

#### Ayuda ates

Orden.—Se nomira Ayudante de Campo del Exemo. Si. General Gobernador Militar de Logroño D. José Tenorio Muesas, il Comandante de Artillería D. Juan Azpiroz Azpiroz.

#### Derechos pesit es máximos

Orden. — Accediend ) a lo solicitado por el Alférez previsional, Brigada de Ingenieros D Fausto Alcañiz Perea, para que meda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que este plece el Estatuto de Clases Pasivas.

#### De itii os

- Orden. Dispone qu'il personal de la relación que stompaña pase a servir les destinos que se les señala.
- Orden Dispone que el Alférez de Infantería D. Emil o Biasco Santiago, pase destinado a la Jefatura del Aire.

#### Manifold hallorificat

Orden.—Se nombra Alférez honorario de Artilleria at soldado Ingeniero Industrial D. Jouquin Sampol Fuster.

#### Mahill taniones

Orden.—Habilità de para ejercer el empleo de Capitan al Teniente de Caballería D. Mariano Escribano de la Torre.

#### Odacementeller fie Belehlentelle

Ascensos

- Orden.—Asciende al empleo inmediato al Aliérez de Complemento de Artillería D. José María Uhagón Mazas.
- Orden. Idem idem de Brigada de Complemento de Infantería al Sargento D. Antonio Rabadán Calcaño.

#### Destinos

Orden.—Destinando a la 8.ª Bandera del Tercio al Alférez de Complemento de Ingenieros D. Juan Grajera Bargas Zúñiga.

#### Procesados

Orden.—Dispone pase a la situación de «Procesado», en la Piaza de Centa el Delineante D. José Morilla Gamboa y el Auxiliar Administrativo D. Luis Ayora González.

#### Rectificaciones

Orden.—Rectificando la Orden de 29 de marzo último (B. O. núm. 162) por la que se destinaba al Celador de Obras D. Lucas López Tirado, en el sentido de que pertenecía al Batallón Zapadores número 8 y no a Cazadores como se consignaba.

#### Betiros

- Orden.—Dispone el pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el Archivero 2.º del Cuerpo de Oficinas Militares, don Antonio Blasco Delgado.
- Orden.—Idem idem al Brigada, Maestro de Banda, D. Francisco Herrero Sánchez.
- Orden.—Idem Idem el Conserje don Alfredo Arroyo Arroyo.

#### Consinuity as and linker partyo

Orden.—Dispone que el Coronel de infenteria, en situación de retirado, D. Antonio Quintas Rodríguez, disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas.

#### SECOION DE MARINA

Orden.—Creando el servicio voluntario en la Marina de Guerra por la duración de la actual campaña.

#### Manifitaciones

Orden. - Habilitando de Capitán de Navio el Capitán de Fragata don Manuel Garcés de los Payos y Garcia de la Vega.

#### Nombramiontes

Orden. - Nombrando Director de la Escuela Navai Militar, con carácter Interino, al Capitán de Navio don Rafael Estrada y Arnáiz.

#### Suckage

Orden.—Concediendo los sueldos que se indican a los Aprendices del

Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada, Ramón Sánchez Jiménez y Juan A. Tejera Vela.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

#### ORDENES

Exemo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 2.º del Decreto núm. 220 de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la casa «Productos Químicos Schering, S. A., domiciliada en Madrid, y provisionalmente, en la actualidad, en Sevilla, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937. —Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad Anónima «Trueba y Pardo», domiciliada en Bilbao, y aceidentalmente en Sevilla, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decrete.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937. —Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Exemo. Sr.: En virtud de las facultades atribuídas a esta Presidencia por el articulo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas

las alegaciones deducidas por la Sociedad Anónima «Minas de Motril», domiciliada en Motril (Granada), he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Exemo. Sr.: En virtud de las facultades atribuídas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad «Compañía de Lámparas», con domicilio en Madrid y accidentalmente en Sevilla, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuídas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad «Compañía General Española de Electricidad», con domicilio en Madrid, y accidentalmente en Sevilla, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el articulo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Exemo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión que no estima debidamente justificadas las alegaciones aducidas por la razón social «Casa Ulpiano», Sociedad limitada, domicillada en Segovia, esta Presidencia acuerda denegar los beneficios establecidos en el artículo primero del citado Decreto a la expresada entidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937. —Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Decretado por el Juzgado de instrucción de Orense el procesamiento y la suspensión consecutiva del Oficial de aquella prisión provincial, don Jesús López Blanco, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 456 del Reglamento de Prisiones, he acordado confirmar la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario, con aplicación de la Orden de esta Presidencia, fecha 12 de noviembre próximo pasado (B. O. del 14).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto el expediente instruido contra D. Fernando Capdevila Guillerma, Juez de primera instancia e instrucción de Mondoñedo, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo durante un mes de dicho funcionario, siéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que provisionalmente lleva en tal situación, y el de los sueldos que excedan no percibidos, y su traslado a

cargo de fuera de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Burgos 15 de abril de 1937 = Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto el expediente instruido contra D. Porfirio García Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Mondoñedo, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario, durante el plazo de un año, con abono para el cumplimiento del tiempo que provisionalmente lieva en tal situación y su traslado para cargo de fuera del territorio de La Coruña

Burgos 15 de abril de 1937. = Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo Sr.: Decretada por el Sr. Gobernador Militar de Aigechas la baja en el servicio del Guardián de aquella prisión de partido, D. Juan Vázquez López, he acordado suspender de empleo y sueldo a dicho funcionario, con aplicación de la Orden de esta Presidencia, fecha 12 de noviembre próximo pasado (B. O. del 14.)

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto el expediente instruído contra D. Luis Funes Galarza, Secretario excedente del Juzgado de instrucción de Hervás, se acuerda la separación definitiva de dicho funcionario, que causará baja en el Escalatón de los de su Cuerpo.

Burges 15 de abril de 1937.-

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto por esta Presidencia de la junta Técnica del Estado Español, la alzada interpuesta ante la misma, mediame escrito fecha 30 de marzo último, por don justo Garzón Girón, mayor de edad, Abogado y Procurador, vecino de Jerez de la Frontera, contra acuerdo de la Comisión de Trabajo; y

Resultando: Que según aparece del informe emitido por el Sr. Presidente de dicha Comisión, con fecha 2 de diciembre último, se sometió a la aprobación de la misma un proyecto de reforma del régimen interior de la Cámara de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera, aprobado por el pleno de dicha entidad en 26 de octubre anterior, cuyo proyecto de recificación afectaba, entre otros articulos, al 53 del anterior Reglamente, referente a modificación de plantillas de cuatro empleados que contenía aquél, a diez que señala el modificado, figurando, entre ellos, el de un Procurador no existente antes, con un sueldo de 2.500 pesetas, a 19.850 pesetas, por lo que, dado el aumento considerable del número de personal y de sueldo, opuesto al criterio de limitar, en todo lo posible, el incremento de plantillas en las Cámaras de la Propiedad, con perjuicio de la posible dotación en presupuesto para otras partidas de interés en la propiedad urbana, la Comisión de Trabajo acordó en 8 de enero último, no autorizar la rectificación solicitada, exigiendo, al estudiar el presupuesto de dicha Cámara para 1937, que fuera fiel reflejo del precepto reglamentario contenido en el artículo 53, en cuanto a personal se refiere.

Resultando: Que contra dicha resolución interpone alzada don Justo Garzón, manifestando que, desde el 27 de febrero de 1935, o sea, con anterioridad a la pretendida modificación del Reglamento de la Cámara, ésta le nombró Procurador, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 45 del Reglamento interior, según el cual la Cámara podrá establecer, en beneficio de sus asociados, el servicio de Procurador, mediante el personal técnico necesario que designados.

na al efecto, cuyo servicio se regira per un Regiamento especial que iljará la índole de aquélios, las cuotas que hayan de satisfacer y cuanto estime conveniente para su mejer eficacia, cuyo Regiamento, sancionado que sea por la Cámara, se someterá a la aprobación del Ministerio de Trabajo, y por tanto, cumplido tal requisito, el nombramiento del recurrente no vulnera alagúa artículo del Regiamento interior de la Cámara.

Considerando: Que del escrito del recurrente, al cual no acompaña documento justificativo de sus afirmaciones, y del informe emitido por la Comisión de Trabajo, aparece: que sin estar probada la existencia de Reglamento anterior autorizado por el Ministerio de Trabajo, en virtud del cual ostente facultades la Cámara para hacer nombramiento de servicio de Procurador, ni de otro personal a que se refiere la pretensión de rectificación del artículo 53, tales cargos han sido provistos con anterioridad a la tan repetida rectificación interesada, y siendo ésta indispensable para que surta efectos, es indiscutible que todo nombramiento hecho sin el requisito previo de ajustarse a tales normas, adolece de vicio de nulidad, por cuanto, o no es preciso la rectificación del artículo 53, en cuyo caso la Cámara no lo hubiera intentado, o es indispensable tal requisito, para que la plantilla pueda aumentarse, en cuyo supuesto, no concedida la aprobación, quedan sin efecto cuantos aumentos de personal figuren en el tan repetido artículo 53; de todo lo cual se deduce que el nombramiento del recurrente no pudo nunca ser firme, sino que está supeditado a la rectificación reglamentaria, y por tanto, no obtenida ésta, como ocurre en el caso presente, procede denegar el recurso entablado pos D. Justo Garzón Girón, contra el acuerdo de la Comisión do Trabajo de esta Junta Técnica, quien dará traslado de la prosente resolución ai interescoo.

Bergos 15 de abril de 1937.— Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

# COMISION

RELACION de las declaraciones de hubere: pasivos acordados en la primera quincena de abril

#### NOMBRE Y APELLIDOS

#### CARGO

Children or on the	The Control of the Co	
1	D. Rafael Vázquez Aroca	Catedrático de Instituto de 2.ª Enseñanza
-	D. Baltasar García Hernández	Guardia del Cuerpo de Seguridad
2		Tota de Mercaiade de 91 Alexa de Haulanda
3	D.º Adelaida Aragonés Fernández Cid (A).	Jefe de Negociado de 2.º Clase de Haclenda,
4	D.ª Victoria Crespo Martinez, viuda	Abogado del Estado
5	D.ª Margarita Sancho Feijoo, viuda	Jefe de Negociado de 2.ª Clase de Correos
6	D. Francisco Pradilla Lainez	Guardia del Cuerpo de Seguridad
7	D.ª Antonia García Vinuesa, viuda (A)	jefe de Negociado de 2.º Clase
8	D.º Rita Sanjurjo Suarez de la Vega (A)	- Ingeniero del Cuerpo de Geógrafos
$\check{9}$	D.º Elisa Pardo Ruiz, viuda	Catedrático de Facultad de Clencias
10	D. Salvador León Ancos	Jefe de Negociado de 2.º Clase de Hacienda
11	D. Manuel Pérez Rodríguez	Presidente de Sala del Tribunal Supremo
12	D. Sebastián Torres Gimenez	Celador del Cuerpo de Guarderia Forestal
13	D. Cesáreo Alonso Ruiz	Inspector de 2.ª Clase de Investigación y Vigi-
ľ	D. Could Aronso remains the contractions	ICHCIA - c c c c c c c c c c c c c c c c c c
1 A	D.º Gloria de Olozaga Cavengt, huérfana	Catedrático de la Universidad Central
14		Maestra Nacional
15	D.ª Petra Martin Dominguez	Producted a to Described d
16	D. José Maria López de Goicoechea	Registrador de la Propiedad
17	D. Obdulia Gutiérrez Aguado, viuda	Peon Caminero
18	D.º Primitiva Sanz Guinea, viuda	Oficial 1.º de Hacienda
19	D. Ildefonso Maés Sevillano	Catedrático de Instituto de 2.ª Enseñanza
20	D.ª Julia Llorente Romero, viuda	Funcionario Administrativo de 1.ª Enseñanza
21	D. Angel Buceta Regueral	Secretario de Gobierno Civil
22	D.º Maria del Carmen González Linares.	
	VIIIda	Jefe de Negociado de 2.ª Clase de Hacienda
23	D.ª Teresa Páramo Villanueva, viuda (A)	Meteorólogo del Observatorio de Madrid
$\widetilde{24}$	D. Sergio Luna Gómez	Catedrático de instituto de 2.º Enseñanza
$\overline{25}$	D.ª Julia Sardá Pedragosa, viuda	Catedrático de Escuela de Veterania
26	D.ª Angela Prada González, viuda	Jefe de Negociado de 2.ª Clase de Telégrafos
27	D.ª Julia Iriarte y Lezaún, viuda	Jefe Admon, de 3.ª Clase Ministerio Estado
28	D.º María Torá Roma, viuda	Jefe de Negociado de 2.ª Cláse de Hacienda
29	D.ª María Rodríguez Romera, viuda	Jefe Admon. de 3." Clase de Hacienda
20 30	D. José Navarro Pulg	Vigilante de 1.ª del Cuerpo de Vigilancia
31	D. Luis Gonzaga Córdoba Agullar	Jefe de Admón, de 3.ª Clase de Hacienda
32 32	D. a Dolores Alonso Araujo, viuda	Funcionario Técnico de Correos
	D. Guillermo de la Fuente de la Hera	Maestro Nacional
33		Profesor de Escuela Industrial
34	D. Pilar Traver Margell, viuda	Drofocor do Recucio Macillo
35	D. Leocadio Machado López	Profesor de Bscuela Naútica
36	D.ª Carmen Ballespin Bas	Jefe de Admón. de 2.ª Clase de Hacienda
37	D.ª Dionisia Pedrazuela Diez, viuda	Capataz Forestal
38	D.ª María del Prado Sánchez-Cabezudo (A).	Contador de 3.º Clase de Hacienda

## Secretaria de Guerra

Ordenes

Ascenses

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalístimo de los Ejércitos Nacionales de 22 de octubre de 1936, se confiere el empleo inmediaio, en promoción extraordinaria de ascenso por antigüedad, distrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Capitán de Artiliería D. Román Carlos Morales Pernández, de la Guardia Colonial de Gulnea.

Burgos 15 de abril de 1937.-

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascenso por

# DE HACIENDA

de 1937, incluso las pensiones del Decreto núm. 98 o alimenticias (A).

Sueldo regulador	The state of the s	l Importe del ha-	rakeringen (1977) (1974	The state of the s
Pesetas	Porcentaje	ber pasivo	Fecha de que arrança el pago	Tesoreria en que se domicilia el pago
resetas	C-capping and declarate an	Pesetas	t verticent in the account of the contract of	
12,000	0,80 0,60 0,50 0,25 0,25 0,25 0,25 0,25 0,80 0,80 0,60	9,600 1,950 3,500 3,750 1,750 1,950 1,750 2,500 3,250 5,600 15,000 1,800	30 de junio de 1936 1.º de novlembre de 1936 1.º de septiembre de 1936 27 de agosto de 1936 23 de enero de 1937 10 de febrero de 1937 1.º de octubre de 1936 1.º de febrero de 1937 30 de septiembre de 1936 11 de julio de 1936 5 de enero de 1937 6 de diciembre 1936	Córdoba Valladolid Toledo Orense Orense Zaragoza Segovia Valladolid Valladolid Córdoba Avila
7.000 14.000 3.000 16,500 2.007,50 5.000 11.000 5.000	0,60 0,25 0,80 0,80 5 mesadas 0,25 0,80 0,25 0,80	4,200 3,500 2,400 13,200 836,45 1,250 8,800 1,250 8,000	13 de juilo de 1936 29 de juilo de 1936 29 de junio de 1936 21 de octubre de 1936 28 de mayo de 1936 11 de diciembre de 1936 18 de enero de 1937 6 de junio de 1936	Palencia Avila Avila Valladolid Valladolid Soria Soria Soria Teruel
7.000 6.000 12.000 14.000 7.000 10.000 5.600 10.000 3.500 11.000 7.000 6.000 11.000 8.000 10.000 2.500 4.000	0,25 0,25 0,80 0,25 0,25 0,25 0,50 0,60 0,80 0,25 0,80 0,25 0,80 0,25 0,80 0,25 0,80	1.750 1.500 9.600 5.500 1.750 2.500 1.750 5.000 2.100 8.800 1.750 4.800 2.750 6.400 2.500 833,33	26 de septiembre de 1936 1.º de agosto de 1936 27 de octubre de 1936 29 de noviembre de 1936 23 de julio de 1936 26 de julio de 1936 13 de diciembre de 1936 1.º de septiembre de 1936 23 de noviembre de 1936 26 de julio de 1936 7 de enero de 1937 25 de junio de 1936 6 de noviembre de 1936 9 de diciembre de 1936 9 de agosto de 1936 16 de enero de 1937 2 de septiembre de 1936	Santa Cruz de Tenerife Avila Badajoz León Valladolid Pamplona Teruel Toledo Córdoba Córdoba Vigo Zaragoza Zaragoza Santa Cruz de Tenerife Segovia Toledo

antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Oficiales de Artillería que figuran en la relación siguiente:

#### Tenlenies

D. Pedro Acosta Garcia, del Servicio de Intervenciones.

D. Manuel Lorenzo Tercero,

del Parque Divisionario número 7.

D. Joaquín Beltrán Nos, de la Agrupación de Artilieria de Ceuta.

Burgos 15 de abril de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones se-

naladas en el capítulo 11, artículo 3.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se asciende al empleo de Teniente de dicho Cuerpo al Alférez del mismo D. Luis Rodríguez Cuadrillero Juan, con antigüedad de 1.º de octubre de 1936.

Burgos 14 de abril de 1937.

-Ei General Jefe, German Gill Vaste.

A propuesta del Excelentisimo Sr. General 2." Jele Jefe Superior accidental de las Puerzas Militares de Marruecos, se nombra Altéreces provisionales a los Brigadas del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripcida Oriental, que remen las condiciones marcadas en la Orden de 23 de noviembre Cimo (B. O. número 39), y que figuran en la siguiente relación:

D. Abilio Martin Sancho-Román.

Luis Frade Rama.
José Guerrero Sánchez.
Ramón Balboa López.
Pedro Jiménez Moreno.
Antonio del Barco Cobos.
Francisco Pérez Pérez.
Juan Bohorque Palacios.
Pedro Rojas Cerro.
Felipe Cuadrado Ruiz.
José Beltrán Cepero.
José Fernández Atencia.
Manuel Diaz Portales.
Manuel Enguix Fauxt.
Antonio Pareja Núñez.
Burgos 15 de abril de 1937.

La Orden de 12 de marzo último (B. O. número 145), por la que se concede el empleo de Sargento al Cabo del Regimiento Infantería de San Marcial número 22 Miguel Segura Medid, queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es Tomás y no Miguel, como por error de copia se consignaba en la propuesta.

El General Jese, Germán Gil

Yuste.

Burgos 14 de abril de 1937. —El General Jefe, Germán Gil

asta inciones.

A propuesta dei Enudentisimo Sr. General de la 2.5 chisión Organios, y de acceptado en el la preceptuado en el Decreto námero 110 de la junto de Deferanblactoral y disposiciones compiementadas, ac confiere la asimissión hanodifica a Vetericado
argunda el impector Vetericado
comicinal de Celatayad D. Mámo de Castro Salmo, que presta sus servicios en el Regimiento
de Artillería Ligera núm. 10.

Burgos 15 de abril de 1937.

→El General Jeie, Germán G!l Vaste.

HOPEIGHBOUTEN.

A propuesta del Bacmo. Senor General Gobernador Militar de Logrono D. Josó Tenorlo Muesas, se nombra Ayudante de Campo a sus órdenes al Comandante de Artillería D. Jaan Azpiroz Azpiroz, actualmente destinado en la 7.º Brigada de Artillería.

Burgos 15 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Moroches pagines i daimos

Vista la instancia promovida por el Alférez provisional, Briguda de Ingenieros, con destino en el Batalión de Transmisiones de Marrueces D. Fausto Aicaniz Perea, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficlos de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Ciases Fasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. núms, 20 y 78), acceder a lo solicitado, deblendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 13 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

#### Destinos

Por conveniencia del servicio pasan a servir los destinos que se detallan, los Jefes y Oficiales de los Cuerpos y Armas que se expresan y que figuran en la similente relación:

Tunierte Coronel de Infanteria, restrado, D. Antonio Sanz Assere, del servicio de Estado Mayor, al Chartel General del 7.º Cuerpo de Sjercho, en comisión.

Terrente Coronel de Estado Mayor, D. Francisco Mut Ramón, de la División de Avila, a jefe de Estado Mayor de la 3.º División del 7.º Cuerpo de Ejército. Comandante de Estado Mayor D. Enrique Conzález Pons, ascendido, de la Sección Topográfica de la 2º División, a agregado al Cuartel General del Ejército del Sur.

Comandante de Estado Mayor D. Antonio Zea Otaolaurruchi, de la Inspección de las Fuerzas Jalifianas en plaza de inferior categoría, a la misma,

de plantilla.

Comandante de Artillería, Alumno en prácticas de la Escuela Superior de Guerra, don Angel Lossada Dicenta, al Cuartel General del 7.º Cuerpo de Ejército.

Capitán de Artillería, Alumno en prácticas de la Escuela Superior de Guerra, D. Eurique Gato Herrero, al "Cuariel General de la División de Soria."

Capitán de ingenieros, Alumno en prácticas de la Escuela Superior de Guerra D. José Ruiz López, del Servicio de Infraestructura de la Jefatura del Aire, a las ordenes del Excmo. Señor General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Capitán de Caballería, Alumno de la Escuela Superior de Guerra D. Francisco Serrano Ariz, a prácticas del Servicio de Estado Mayor en el Cuartel General de la División de Soria.

Capitán de Artillería, Alumno de la Escuela Superior de Guerra D. Francisco Echánove Guzmán, a prácticas del Servicio de Estado Mayor en el Cuartel General del 7.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 15 de abril de 1937. —El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Jefatura del Aire, el Alférez de Infanteria, con destino en el Regimiento La Victoria número 28, D. Emilio Blasco Santiago.

Burgos 15 de abril de 1937.—

Bi General Jefe, Germán Gil

Voste.

#### Emulene Louer flees

A propuesta del Excuso. Señor General Comandante Militar de Balcares, se nombra Alférez honerario del Arma de Artilleris, al soldado del Regimiento de Artillería de Mallorca, Ingeniero Industrial, D. Joaquín Sampol Fuster, quedando afecto al servicio de proyectores.

Burgos 15 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### **Habilitaciones**

A propuesta del Excmo. Sefior General 2.º Jefe de las Milicias Nacionales, y a los fines
del artículo 2.º de la Orden de
23 de noviembre pasado (B. O.
número 30), se habilita para
ejercer el empleo de Capitán al
Teniente de Caballería D. Mariano Escribano de la Torre, del
Regimiento Cazadores de los
Castillejos número 9, y agregado a Falange Española de Aragón.

Burgos 15 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gll Vuste

# Oncialidad de Complemento. Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de primero del actual al Alférez de Complemento de Artillería don José María Uhagón Mazas, del Regimiento de Artillería Pesada número 3.

Burgos 15 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Brigada de Complemento de Infantería, con la antigüedad que se señalará en su día, al Sargento de la misma escala y Arma, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, D. Antonio Rabadán Calcaño.

Burgos 15 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, pasa destinado a la 8.ª Bandera del Tercio el Alférez de Complemento de Ingenieros don Juan Grajera Bargas Zúñiga.

Burgos 15 de abril de 1937.=

El General Jefe, German Gil Yuste.

#### Processios

De acuerdo con lo informado por el Negociado de justicia de esta Secretaría, pasan a la situación de «Procesado» en la Plaza de Ceuta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207) el Delineante del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. José Morilla Gamboa y el Auxillar Administrativo del mismo Cuerpo, D. Luis Ayora González.

Burgos 14 de abril de 1937. —El General Jefe, German Gil Yuste.

#### Rectificaciones

Queda rectificada la Orden de 29 de marzo último (B. O. número 162), en la que se destinaba a la Comandancia de Obras de la 2.ª División, al Celador de Obras, D. Lucas López Tirado, del Batallón de Cazadores número 8, en el sentido de que pertenecía al Batallón de Zapadores número 8 y no al de Cazadores, como por error de imprenta se consignaba.

Burgos 15 de abril de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Retires

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el dia 28 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado el Archivero 2.º del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en la Circunscripción oriental de Marruecos, D. Antonio Biasco Delgado, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, más otras 50 pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, cuyas cantidades percibiră a partir de 1.º de mayo próximo por la Sub-Delegación de Hacienda de Melilla (Málaga), donde fija su residencia, teniendo además derecho a revistar de oficio.

Burgos 13 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste. Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el dia ? dei mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Brigada Maestro de Banda del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, don Francisco Herrero Sánchez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 278°24 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de mayo próximo por la Subdelegación de Hacienda de Melilla, en cuya Plaza fija su residencia.

Burgos 15 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el dia 9 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Conserje de la 5.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en la Intervención Militar de la 2.ª División, D. Alfredo Arroyo Arroyo, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 468'75 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 15 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado por Orden de 28 de enero último (B. O, núm. 103) el Coronel de Infantería D. Antonio Quintas Rodríguez, disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, más otras 100 pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 15 de abril de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Sección de Marina

Su Excelencia el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien disponer:

tenido a bien disponer:
1.º Se crea para la Marina

de Guerra el servicio voluntario por la duración de la actual cam-

paña.

2.º Las instancias solicitándolo, deberán ir dirigidas a los Comandantes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Ferrol y Comandante Naval de Baleares, y se presentarán en la forma siguiente:

Comandante General del Departamento de Ferrol.

Los residentes actualmente en Aragón, Navarra, Provincias Vascongadas y Castilla la Vieja las presentarán al Jefe de la Base Naval del Cantábrico (San Sebastián).

Los residentes en Asturias, León, Palencia, Coruña y Lugo en la Comandancia General del

Departamento de Ferrol.

Los residentes en Pontevedra, Orense, Zamora y Salamanca, al Jefe de la Base Naval de Vigo. Las dirigidas al Comandants General del Departamento de Cadis.

Los residentes en Andalucía, Castilla la Nueva, Extremadura e Islas Canarias, en la Comandancia de Marina más próxima al punto de su residencia.

Los residentes en los Territorios del Norte de Africa, al Jefe de las Fuerzas Navales del Nor-

te de Africa (Ceuta).

Las dirigidas al Comandante Naval

de Baleares.

Los residentes en estas Islas en la Comandancia Naval (Palma de Mallorca).

3.º Las solicitudes habrán de

ir acompañadas:

a) Documento justificativo de ser mayor de 18 años.

- b) Documentos justificativos de su ideología y adhesión al Movimiento Nacional, siendo siempre necesario el informe afirmativo de la Delegación de Orden público del punto de residencia del solicitante, del puesto de la Guardia civil y un certificado de la Jefatura local de una de las Milicias afectas al Movimiento, de pertenecer a ellas el solicitante.
  - c) Certificaciones de los titu-

los que posea, o empleo en que se ocupe relacionado con la Marina. Cuándo esto no sea posible, por encontrarse en territorio no ocupado, se sustituirá con declaración jurada, avalada por tres personas de solvencia de la población.

- d) Informe de los sitios o empresas donde haya prestado sus servicios o desarrollado sus actividades.
- 4.º Al recibirse por las Autoridades antes citadas estas instancias, llevarán a cabo una información respecto al solicitante, elevándolas con su informe a la Superior Autoridad del Departamento que resolverá sin ulterior recurso.
- 5.º El haber de este personal será de tres pesetas diarias. Los casados y viudos con hijos percibirán además diariamente el importe de una ración de marinería.
- 6.º A todo voluntario de esta clase se le facilitará dos trajes de faena y una muda de paseo con chaquetón, gorro, y borceguies, siendo de su cuenta el resto del vestuario.

7.º El tiempo de servicio les será de abono para cuando les corresponda prestar servicios en

filas.

Salamanca 10 de abril de 1937. —El Almirante Jefe del Estado Mayor, Juan Cervera.

#### Habilitaciones

S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien habilitar de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega, mientras desempeñe el mando de las Fuerzas Navales del Norte de Africa y del Estrecho.

Salamanca 11 de abril de 1937.

El Almirante Jese del Estado
Mayor de la Marina, Juan Cer-

vera.

#### Nombramientos

S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Naval Militar, con carácter interino, al Cápitán de Navio D. Rafael Estrada y Arnálz.

Salamanca 10 de abril de 1937. El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

#### Sueldos

De acuerdo con lo informado por la Jefatura del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Carraca y la Intendencia del Departamento de Cádiz, he resuelto conceder a los Aprendices del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada Ramón Sánchez Jiménez y Juan A. Tejera Vela, el 70 por 100 del sueldo de Auxiliar 2.º que les corresponde por llevar cuatro años de aprendices, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento provisional del Cuerpo, aprobado por O. M. de 29 de julio de 1938 (D. O. núm. 178).

Burgos 14de abril de 1937. El General Jefe, German Gil Yuste

## Anuncios Oficiales

## Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 17 de abril de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTA-CIONES

Francos	39'25
Libras	42'00
Dólares	8.58
Liras	45'15
Francos suizos	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	<b>38</b> '10
Peso moneda legal	2'55
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87
DIVISAS LIBRES IMPORTADAS	VOLUN-
TARIA Y DEFINITIVAMEN	TB
TARIA Y DEFINITIVAMEN	тв 49'10
TARIA Y DEFINITIVAMEN Prancos Libras	49'10 52'50
TARIA Y DEFINITIVAMEN Prancos Libras Dólares	49'10 52'50 10'72
TARIA Y DEFINITIVAMEN Prancos Libras	49'10 52'50 10'72 244'70
TARIA Y DEFINITIVAMEN Prancos Libras Dólares	49'10 52'50 10'72 244'70 180'85
TARIA Y DEFINITIVAMEN Francos Libras Dólares Francos sulzos Belgas	49'10 52'50 10'72 244'70
TARIA Y DEFINITIVAMEN Francos Libras Dólares Francos sulzos	49'10 52'50 10'72 244'70 180'85
TARIA Y DEFINITIVAMEN Francos Libras Dólares Francos suizos Belgas Florines Escudos	49'10 52'50 10'72 244'70 180'85 5'85
TARIA Y DEFINITIVAMEN Francos Libras Dólares Francos suizos Belgas Florines Escudos	49'10 52'50 10'72 244'70 180'85 5'85 47'65 3'18 2'60
TARIA Y DEFINITIVAMENT Francos	49'10 52'50 10'72 244'70 180'85 5'85 47'65 3'18 2'60 2'50
TARIA Y DEFINITIVAMEN Prancos Libras Dólares Francos sulzos Belgas Florines Escudos Peso moneda legal	49'10 52'50 10'72 244'70 180'85 5'85 47'65 3'18 2'60

Imprenta Provincial